INFORME DE EVALUACION -
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 6 / 2023
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"

IDN° 431333

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Bautista, integrado por: El Lic. Walter Aquino, Lic. Judith Patricia Cardozo Vera y Jaime Recalde, Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución Intendencia Municipal, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se reúnen en fecha 4 de setiembre de 2023, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso LCON° 6 / 2023 para la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**. IDN° 431333

Cumpliendo con lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado en el acápite del presente documento.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución N° A57/2023 se dispone la realización del llamado.
2. Por Resolución JMN° 83/2023 la Junta Municipal Aprueba el pliego de Bases y Condiciones y autoriza la realización del llamado.
3. Acta de apertura de ofertas de fecha 1 de setiembre de 2023 cuya copia se adjunta a la presente.
4. Nota remitida por la Municipalidad de San Juan Bautista a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
5. Invitaciones remitidas a potenciales oferentes
6. Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 6/2023.
7. Reporte del llamado IDN° 431333
8. Ofertas presentadas

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de apertura de oferta y la verificación de los documentos sustanciales que componen la misma, de acuerdo a lo que dispone el Art. 24 de la Ley 2051/03 se llevó acabo en la oficina de la UOC de la Municipalidad de San Juan Bautista en fecha Viernes 1 de setiembre de 2023, siendo las 09:15 horas y conforme se desprende del documento se presentó en tiempo y forma el siguiente oferente:

ORDEN	RUC	DENOMINACIÓN	CORREO ELECTRONICO
1	80082878-0	COPCI S.A.	perezrolonj@gmail.com.py
2	80095737-7	GRUPO RIO PARANA S.A.	g.rioparanasa@gmail.com
3	3429548-8	SEVERA VILLAR FERNANDEZ	salomon_t_l@hotmail.com

Observaciones asentadas en el acta

Conforme se desprende del acta de apertura de oferta no se ha dejado observacion

Evaluación de las ofertas

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

A fin de realizar la evaluación de las diferentes capacidades solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, como primer paso, se pasa a verificar las documentaciones pertinentes con la calificación Cumple – No cumple según el cuadro siguiente:

Jaime Recalde
Control Interno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BTTA. MNS.
Lic. Judith P. Cardozo V.
JEFA DE RECAUDACIONES

Lic. Walter Aquino Portillo
Jefe de U.A.F.
Municipalidad de San Juan Bta.

Escaneado con CamScanner

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Documentos solicitados	NELI SERVICIOS – SEVERA VILLAR FERNANDEZ	COPCI S.A.	GRUPO RIO PARANA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple Póliza de Seguro Nº 1508002001	Cumple Póliza de Seguros N° 1501031826	Cumple Póliza de seguros Nº 1501031807
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Certificado IPS N°396034	Certificado IPS N°397815	Certificado IPS Nº 396868
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Certificado N° 158582	Certificado N° 159486	Certificado Nº 158804
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	NO APLICA – DEROGADO POR LEY	NO APLICA – DEROGADO POR LEY	NO APLICA – DEROGADO POR LEY
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple CCT Nº 4270160993720	Cumple CCT N° 4270160748882	Cumple CCT Nº 4270160323261
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple- Patente expedido por la Municipalidad de Ayolas	Cumple-Patente expedido por la Municipalidad de San Juan Bautista	Cumple – Patente expedido por la Municipalidad de Ayolas
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios(**)	Cumple	Cumple	Cumple
9. Documentos legales			
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		**N/A**	**N/A**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple SIPE1757759		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentarla oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A		
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		Cumple Constancia SIPE 1757515 Estado - Activo	Cumple Constancia SIPE 1756199 Estado - Activo
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		Cumple Constancia SIPE 1757515 Estado - Activo	Cumple Constancia SIPE 1756199 Estado - Activo
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		Cumple Acta de Asamblea	Cumple Acta de Asamblea
9.3. Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Según la verificación realizada los eferentes cumplen con los documentos exigidos como condición de participación por lo que se prosigue el análisis pertinente.-

Habiéndose establecido en el PBC que la visita al sitio de obra es obligatoria, todos los oferentes presentaron constancia de visita de obra.

Jaime Recalde
Control Interno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BTTA. - MISIONES
Lic. Judith P. Cardozo V.
JEFA DE RECAUDACIONES

Lic. Walter Aquino Portillo
Jefe de U.A.F.
Municipalidad de San Juan Bttа.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
"CUNA DE MANGORÉ"
COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C.
MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

	Neli Servicios – Severa Villar Fernández	COPCI S.A.	RIO PARANA S.A.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	No se halla registros	No se halla registros	No se halla registros
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	Cumple La verificación se halla en el anexo del presente informe	Cumple La verificación se halla en el anexo del presente informe	Cumple La verificación se halla en el anexo del presente informe
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se ha encontrado datos	No se ha encontrado datos	No se ha encontrado datos
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	No se encuentra impedimentos	No se encuentra impedimentos en ninguno de los miembros	No se encuentra impedimentos en ninguno de los miembros
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**

En estas circunstancias, conforme se desprende de la planilla precedente los oferentes han cumplido con la calificación legal por lo que se pasa a realizar la verificación de las demás capacidades.

Análisis de precio ofertado

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, ***será aplicado a cada ítem***, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
Lic. Justina A. Cabrizo V.
JEFA DPTO. LICITACIONES

Jaime Recalde
Control Interno

Lic. Walter Aquino Portillo
Jefe de U.A.F.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
"CUNA DE MANGORÉ"
COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C.
MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN BAUTISTA
"Cuna de Mangoré"

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dr. Martin Maria Llano e/ Mons. Gabino

					GRUPO RIO PARANA S.A.		COPCI S.A.		NELI SERVICIOS - SEVERA VILLAR FERNANDEZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total		
1	72153505-001	TRABAJOS PRELIMINARES: Limpieza previa de calles y veredas	Metros cuadrados	1.800	4.195	7.551.000	3.967	7.140.600	4.900	8.820.000
2	82101502-007	Cartel de obra	Unidad	1	1.100.005	1.100.005	996.055	996.055	1.200.000	1.200.000
3	72103002-002	Remoción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	70	34.088	2.386.160	31.903	2.233.210	39.000	2.730.000
4	72141511-002	RED VIAL: Excavación no clasificada	Metros cuadrados	631.4	40.318	25.456.785	38.402	24.247.023	47.000	29.675.800
5	72131701-016	Terraplén (DMT=5km) incluye compactación mecánica	Metros cúbicos	965	45.935	44.327.275	45.154	43.573.610	53.000	51.145.000
6	72101703-004	Cordón cuneta de hormigón fck 210kg/cm2 espesor 12cm y ancho 50ccm	Metro lineal	315	94.329	29.713.635	90.730	28.579.950	108.000	34.020.000
7	72101703-004	Cordón de hormigón simple fck210kg/cm2, espesor 12cm y altura 30cm	Metro lineal	35,7	70.617	2.521.027	66.001	2.356.236	82.000	2.927.400
8	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.280	45.303	57.987.840	43.466	55.636.480	53.000	67.840.000
9	72141202-001	Badén de hormigón e=20cm fck 210kg/cm2, incluye excavación	Metros cúbicos	5	2.085.289	10.426.445	1.970.000	9.850.000	2.400.000	12.000.000
10	72141511-003	RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE: Excavación manuales de zanjas en el suelo compacto	Metros cúbicos	34	38.677	1.315.018	36.000	1.224.000	44.500	1.513.000
11	72102905-001	Relleno y compactado con suelo proveniente de la zanja	Metros cúbicos	27,2	38.153	1.037.762	36.000	979.200	45.150	1.228.080
12	72131701-007	Provisión y colocación de cañerias de PVC de 1 1/4" de 10kg de presión	Metro lineal	90	27.926	2.513.340	26.500	2.385.000	32.500	2.925.000
13	72131701-007	Provisión y colocación de cañereias de PVC de 1" de 10kg de presión	Metro lineal	90	27.926	2.513.340	26.500	2.385.000	32.500	2.925.000
14	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad	1	1.589.041	1.589.041	1.501.966	1.501.966	1.800.000	1.800.000
						190.440.588		**183.088.330**		**220.749.280**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA · COMITÉ DE EVALUACIÓN MISIONES PARAGUAY · "CUNA DE MANGORÉ"

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BTTA. MNS.
Lic. Judith P. Cárdenas
JEFA DE RECAUDACIONES

Lic. Walter Aquino Portillo
Jefe de U.A.F.
Municipalidad de San Juan B.

Jaime Recalde
Control Interno

Escaneado con CamScanner

Conforme se desprende de la planilla precedente, no se ha detectado errores aritméticos por lo que se ordena las ofertas de menor a mayor.

1. COPCI S.A. RUC: 800822878-0 Monto: 183.088.330
2. GRUPO RIO PARANA S.A. RUC: 80095737-7 Monto: 190..440.588
3. NELI SERVICIOS. RUC: 3429548-8 Monto: 220.749.280

Se realiza la verificación de la variación de precios unitarios ofertados con el precio referencial a fin de determinar el porcentaje de variación y en caso de necesidad solicitar los desgloses pertinentes.

				Precio referencial	GRUPO RIO PARANA S.A.		COPCI S.A.		NELI SERVICIOS - SEVERA VILLAR FERNANDEZ	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	P. Unitario	Precio unitario	% variación	Precio unitario	% variación	Precio Unitario	% de variación
1	TRABAJOS PRELIMINARES: Limpieza previa de calles y veredas	Metros cuadrados	1.800	4.932	4.195	-15	3.967	-20	4.900	-1
2	Cartel de obra	Unidad	1	1.236.667	1.100.005	-11	996.055	-19	1.200.000	-3
3	Remoción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	70	39.000	34.088	-13	31.903	-18	39.000	0
4	RED VIAL: Excavación no clasificada	Metros cuadrados	631.4	47.167	40.318	-15	38.402	-19	47.000	0
5	Terraplén (DMT=5km) incluye compactación mecánica	Metros cúbicos	965	54.000	45.935	-15	45.154	-16	53.000	-2
6	Cordón cuneta de hormigón fck 210kg/cm2 espesor 12cm y ancho 50ccm	Metro lineal	315	110.000	94.329	-14	90.730	-18	108.000	-2
7	Cordón de hormigón simple fck210kg/cm2, espesor 12cm y altura 30cm	Metro lineal	35,7	82.283	70.617	-14	66.001	-20	82.000	0
8	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.280	53.000	45.303	-15	43.466	-18	53.000	0
9	Badén de hormigón e=20cm fck 210kg/cm2, incluye excavación	Metros cúbicos	5	2.451.667	2.085.289	-15	1.970.000	-20	2.400.000	-2
10	RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE: Excavación manuales de zanjas en el suelo compacto	Metros cúbicos	34	44.833	38.677	-14	36.000	-20	44.500	-1
11	Relleno y compactado con suelo proveniente de la zanja	Metros cúbicos	27,2	45.167	38.153	-16	36.000	-20	45.150	0
12	Provisión y colocación de cañerías de PVC de 1 1/4" de 10kg de presión	Metro lineal	90	32.667	27.926	-15	26.500	-19	32.500	-1
13	Provisión y colocación de cañereías de PVC de 1" de 10kg de presión	Metro lineal	90	32.500	27.926	-14	26.500	-18	32.500	0
14	Limpieza de obra	Unidad	1	1.860.000	1.589.041	-15	1.501.966	-19	1.800.000	-3

El porcentaje de variación no supera lo establecido en el PBC por lo que no se solicita el desglose de precio a ninguno de los oferentes.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Jaime Recalde
Control Interno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BTTA. MNS.
Lic. Judith P. Cardozo V.
JEFA DE RECAUDACIONES

Lic. Walter Aquino Portillo
Jefe de U.A.F.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA · CUNA DE MANGORÉ · COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. · MISIONES · PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	159486	431333	872721	VerCertificado	Autorizado.	28/08/2023 09:11:56	800828780	COPCI S.A.
Servicio	158804	431333	871176	VerCertificado	Autorizado.	21/08/2023 15:57:02	800957377	GRUPO RIO PARANA S.A.
Servicio	158582	431333	870015	VerCertificado	Autorizado.	17/08/2023 12:17:37	34295488	SEVERA VILLAR FERNANDEZ

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

Conforme a la constancia precedente se puede verificar que todos los oferentes cuentan con el Certificado de Origen Nacional por lo que no se aplica dicho margen de preferencia.-

Margen de preferencia local - CPS

A los efectos de la aplicación del presente margen, se analiza la oferta de las empresas considerando las constancias de RUC como la patente comercial.-

Orden	Oferentes	Domicilio según Constancia de RUC	Patente Comercial
1	COPCI. S.A.	Calle Mons. Rojas N° 314 Esq. Cap. Fabio Martinez – ciudad de San Juan Bautista - Misiones	Municipalidad de San Juan Bautista.
2	GRUPO RIO PARANA S.A.	Calle, Cornelio Espinola C/ Gral. Bernardino Caballero Numero 391- ciudad de Ayolas - Misiones	Municipalidad de Ayolas
3	NELI SERVICIOS - SEVERA VILLAR FERNANDEZ	Avda. el Dorado – Mil viviendas- Manzana 4, ciudad de Ayolas - Misiones	Municipalidad de Ayolas

Todos los oferentes se hallan domiciliadas en el Departamento de Misiones, conforme a la constancia de RUC por lo que no se aplica el beneficio de margen de preferencia Local dispuesto en el PBC en los siguientes términos:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En estas circunstancias la oferta de la empresa COPCI S.A. con RUC N° 80082878-0, sigue como precio más bajo por lo que se pasa a analizar su oferta en las demás capacidades, conforme al Pliego Bases y Condiciones.-

Capacidad Financiera: COPCI S.A.

	Documento requerido y evaluado	RESULTADO
Coeficiente de Solvencia: Igual o menor a *0,80.* Ejercicios fiscales cerrados (2019, 2020 y 2021)	Formulario N° 5 Balance general de los ejercicios fiscales 2019-2020-2021	Cumple: Coeficiente de Solvencia = 0,25

COPCI S.A.					
DATOS	2019	2020	2021	TOTALES	PROMEDIO
P.T.	168.480.539	444.929.857	301.361.096	914.771.492	
A.T.	1.018.383.566	1.303.176.452	1.312.774.325	3.586.365.215	0,25

Jaime Recalde
Control Interno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BTTA. Lic. Judith P. Cardozo V. JEFA DE RECAUDACIONES

Walter Aquino Portillo
Jefe de L.I.A.F.
San Juan Bta.

Escaneado con CamScanner

	Documento requerido y evaluado	Resultado
Coeficiente de Liquidez: debe ser igual o mayor a *1*. Ejercicios fiscales cerrados. 2019, 2020 y 2021	Formulario Nº 5 Balance general de los ejercicios fiscales 2019-2020-2021	Cumple: Coeficiente de Liquidez = 3,92

COPCI S.A.					
DATOS	2019	2020	2021	TOTALES	PROMEDIO
A.C.	996.742.684	1.276.849.206	1.312.774.325	3.586.366.215	3,92
P.C.	168.480.539	444.929.857	301.361.096	914.771.492	

	Documento requerido y evaluado	RESULTADO
ACTIVO LIQUIDO: Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20% del total de la oferta.** Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	Formulario Nº 5 Balance general de los ejercicios fiscales 2019-2020-2021	Cumple: El monto del activo responde a lo solicitado el en presente apartado.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

1) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
2) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
3) Balance General de los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021.	Cumple

Conforme a los datos detallados previamente, se confirma que la Empresa COPCI S.A. cumple con la capacidad financiera solicitada, por lo que se prosigue la evaluación de las demás capacidades

Experiencia general en obras

	Documentación requerida	COPCI S.A.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento)	Formulario 2 y 3	Cumple Monto oferta: 183.088.330 50%= 91.544.165 Promedio según contratos adjuntos:790.671.351

Experiencia específica en obras

	Documentación requerida	COPCI S.A.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos (cinco) 5 años, similares a las obras licitadas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra	Completar formulario Nº 7	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BTTA. MNES. Lic. Judith P. Cardozo V. JEFA DE EVALUACIONES

Control Interno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORE" Lic. Walter Aquino Portillo Jefe de U.A.F.

Escaneado con CamScanner

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2018- 2019-2020-2021-2022 en las siguientes actividades clave: Construcción de pavimento tipo empedrado Construcción de canalización Reparación de pavimento tipo empedrado. Construcción de cordón cuneta Construcciones en la que se observe como mínimo 5(cinco) items iguales a lo solicitado en el presente llamado	Completar Formulario 2 y 5	Cumple Contratos: IDN° 369.7224 IDN° 415.008 IDN° 415.646

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

	DOCUMENTOS SOLICITADOS	COPCI S.A.
1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple/copia de recepciones
2.	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3.	Fotocopia de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
4.	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Todos los contratos presentados son como contratista
5.	Copia de contratos de obras (se deberá observar en la misma los rubros ejecutados)	Cumple
6.	Recepciones satisfactoria	Cumple

Capacidad en materia de personal

Al no encontrar en la oferta los documentos solicitados en relación a los cargos claves solicitados en el PBC, se remitió nota de solicitud de tales documentos, conforme consta en el anexo del presente informe. La misma fue respondida en el plazo correspondiente.-

	COPCI S.A.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1- Maestro mayor de obras 2- Hormigonista Como mínimo deberá contar con un Arquitecto o Ingeniero Civil como Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Formulario Nº 6 Propone como Jefe de obras a un Ingeniero Civil, Título Universitario año 2016

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

		COPCI S.A.
1.	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2.	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3.	Copia simple de titulo universitario - Matricula profesional - patente profesional	Cumple
4.	Documento que demuestre la relación de los personales propuestos con el oferente (contrato-carta compromiso u otros)	Cumple

Capacidad en materia de equipos

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión volquete. Camioneta para apoyo. Compactadora Equipos de seguridad Herramientas manuales necesarias conforme a los trabajos de la obra Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar Formulario 7 y 8

Control Interno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BTTA. MNS.
Lic. Judith P. Cardozo V.
JEFA DE RECAUDACIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ"
COMITÉ DE EVALUACIÓN U.A.T.
Dr. Walter Aquino Portillo
Jefe de U.A.T.
Jefe de San Juan Bto.

Escaneado con CamScanner

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
5. Cedula verde de los vehiculos	Cumple
6. Patente de rodados al dia	Cumple
7. En caso de no ser titular de los vehiculos acompañar documento que demuestre la disponibilidad de los mismos para la obra	Cumple

Criterios de desempate de ofertas

No existiendo igualdad en precio entre los oferentes del presente llamado, este criterio no aplica.

CONCLUSIÒN Y RECOMENDACION

La firma COPCI S.A. con RUC – 80082878-0 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19 la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación. **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y **3)** Presente el precio como evaluado el más bajo.

Por todo lo expuesto, luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y EQUIPOS, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Oferta N° 6 / 2023 para la obra "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**" – IDNº 431.333 al siguiente oferente:

EMPRESA: COPCI S.A.
RUC: 80082878-0

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

MONTO: GS. 183.088.330 (guaraníes ciento ochenta y tres millones ochenta y ocho mil trescientos treinta)

Finalmente, en fecha 8 de setiembre de 2023, se manifiesta que la evaluación se ha realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones, y a la conclusión que se ha llegado, se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro dictamen.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BTTA. MNS. JEFA DE RECAUDACIONES

LIC. JUDITH PATRICIA CARDOZO VERA
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA • COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. • MISIONES PARAGUAY

Lic. Walter Aquino Portillo
Jefe de U.A.F.
Municipalidad de San Juan Bta.

LIC. WALTER AQUINO
Comité de Evaluación

UNIV. JAIME RECALDE
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner

ANEXO

1. Juan Bautista Perez Rolón – C.I.N° 4.488.842

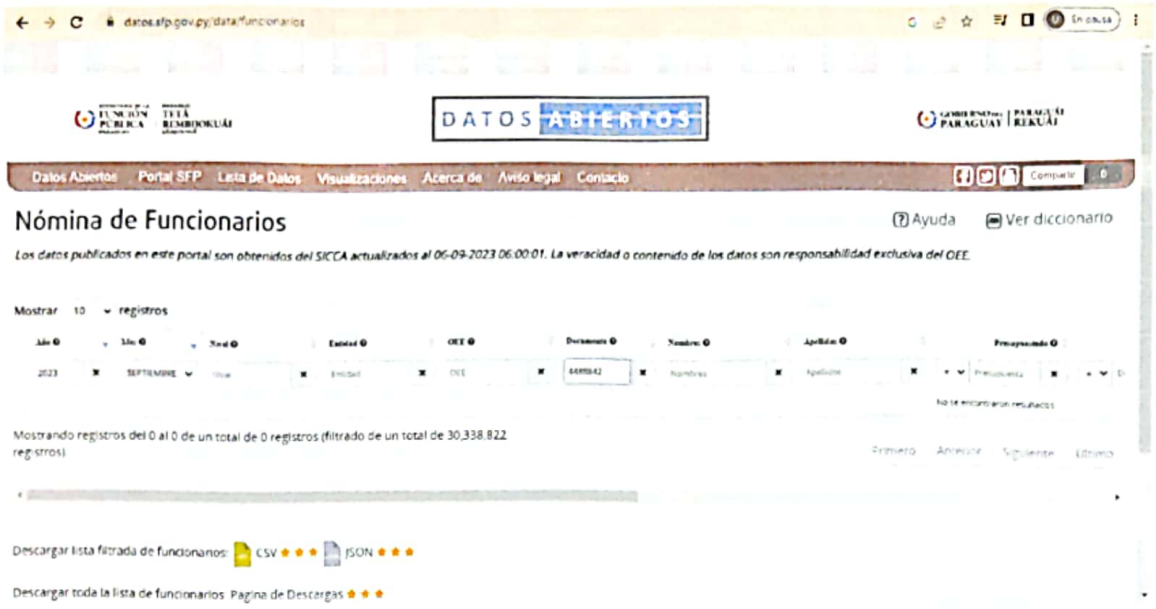

2. Victor Javier Llano Arévalo C.I.N° 4.350.571

3. Victor Hugo Villalba Flores C.I.N° 4.094.687

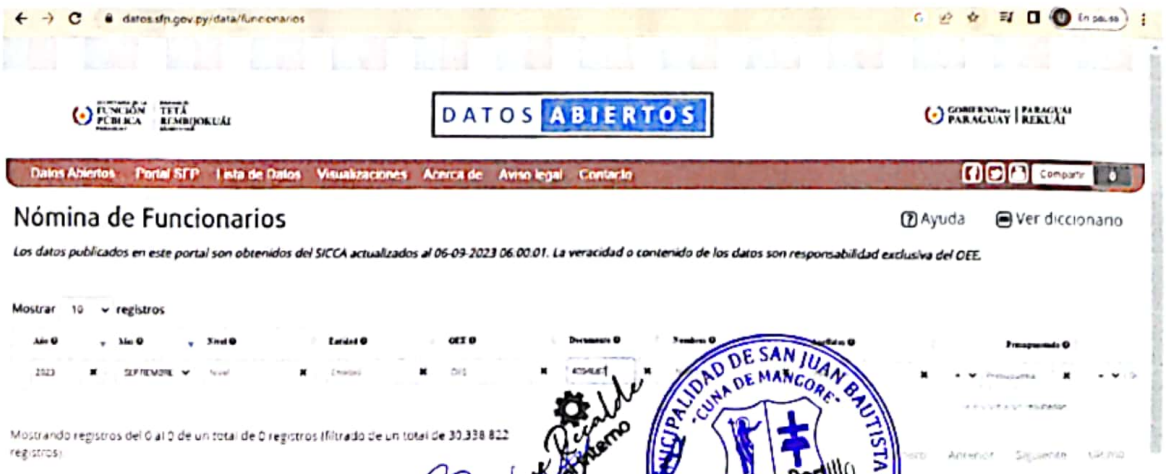

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BTTA. MNS.
Lic. Judith P. Cardozo V.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ"
Lic. Walter Aquino Portillo
Jefe de U.O.C.
EVALUACIÓN DE OFERTAS
MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

4. Maria Esther Villalba Flores – C.I.N° 4.519.194

5. Severa Villar Fernández – C.I.N° 3.429.548

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BTTA. MNS.
Lic. Judith P. Cardozo V.
JEFA DE RECAUDACIONES

Control Interno

Walter Aquino Portillo
Jefe de U.A.F.
Municipalidad de San Juan Bttа

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
"CUNA DE MANGORE"
COMITE DE EVALUACIÓN U.O.C.
MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN BAUTISTA
"Cuna de Mangoré"

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Dr. Martin Maria Llano e/ Mons. Gabino

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4747258
4747258

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN BAUTISTA PEREZ ROLON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 4488842, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8759/2023 como el Decreto Nº 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 4, 2023 3:38 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: **ced2063b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4747258&codigo_seguridad=ced2063b

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BTTA. MNS.
Lic. Judith P. Cardozo V.
JEFA DE RECAUDACIONES

Control Interno

Lic. Walter Aquino Portillo
Jefe de U.A.F.
Municipalidad de San Juan Bta.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
"CUNA DE MANGORÉ"
COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C.
MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4747289
4747289

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICTOR JAVIER LLANO AREVALO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 4350571, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 06.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8759/2023 como el Decreto Nº 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 4, 2023 3:45 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: f0d47cfa

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4747289&codigo_seguridad=f0d47cfa

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BTTA. MNS.
Lic. Judith P. Cardozo V.
JEFA DE RECAUDACIONES

Control Interno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
"CUNA DE MANGORÉ"
COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C.
MISIONES, PARAGUAY

Lic. Walter Aquino Portillo
Jefe de U.A.F.
Municipalidad de San Juan Bta.

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN BAUTISTA
"Cuna de Mangoré"

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Dr. Martin Maria Llano e/ Mons. Gabino

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4747302
4747302

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICTOR HUGO VILLALBA FLORES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 4094687, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8759/2023 como el Decreto Nº 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 4, 2023 3:47 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 8759/2023

Código de Verificación: **dda0b902**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4747302&codigo_seguridad=dda0b902

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BTTA. MNS.
Lic. Judith P. Cardozo V.
JEFE DE RECAUDACIONES

Control Interno

Lic. Walter Aquino Portillo
Jefe de U.A.F.
Municipalidad de San Juan Bttta.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
"CUNA DE MANGORÉ"
COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C.
MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN BAUTISTA
"Cuna de Mangoré"

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Dr. Martin Maria Llano c/ Mons. Gabino

GOBIERNO del PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4752926
4752926

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA ESTHER VILLALBA FLORES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4519194, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 06.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 6, 2023 9:35 AM

GOBIERNO del PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 1ab00800

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4752926&codigo_seguridad=1ab00800

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BTTA. MNS.
Lic. Judith P. Cardozo V.
JEFA DE RECAUDACIONES

Control Interno

Lic. Walter Aquino Portillo
Jefe de U.A.F.
Municipalidad de San Juan Bttta.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
"CUNA DE MANGORÉ"
COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C.
MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN BAUTISTA
"Cuna de Mangoré"

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Dr. Martin Maria Llano e/ Mons. Gabino

GOBIERNO del PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4747359
4747359

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SEVERA VILLAR FERNANDEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3429548, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 4, 2023 3:59 PM

GOBIERNO del PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **d08c5c19**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4747359&codigo_seguridad=d08c5c19

Control Interno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BTTA. MNS.
Lic. Judith P. Cardozo V.
JEFA DE RECAUDACIONES

Lic. Walter Aquino Portillo
Jefe de U.A.F.
Municipalidad de San Juan Bttа

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
"CUNA DE MANGORE"
COMISIONES, PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C.

Escaneado con CamScanner

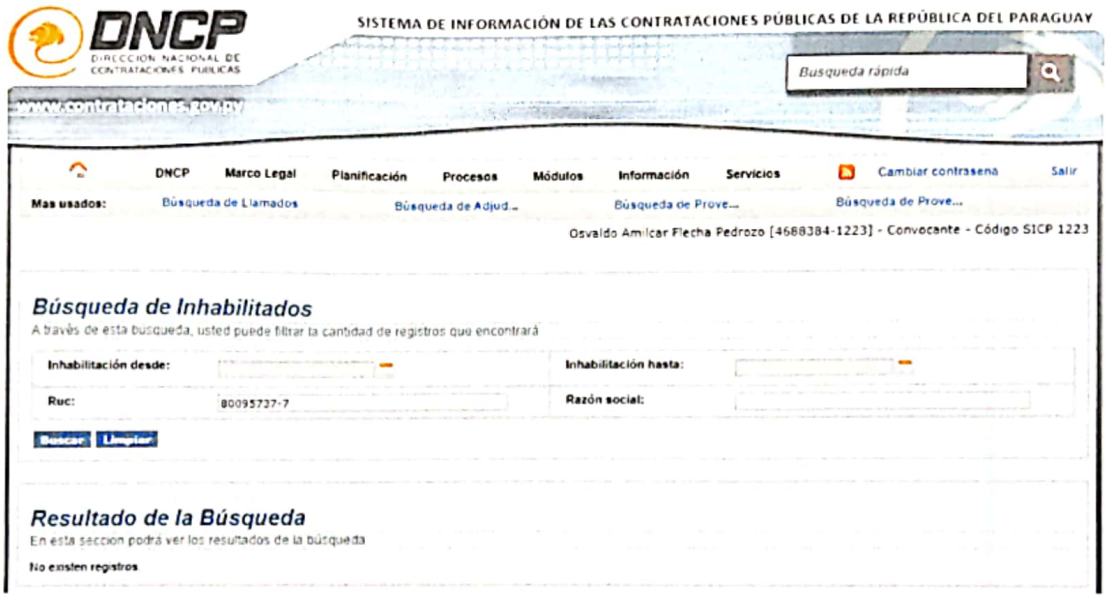

Jaime Recalde
Control Interno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
"CUNA DE MANGORÉ"
COMITÉ DE EVALUACIÓN
ÑEMU PARAGUAY

Ing. Walter Aquino Portillo
Jefe de U.A.C.
Municipalidad de San Juan Bta.

Lic. Judith P. Cardozo V.
JEFE DE REGISTRO DE PROVEEDORES

Escaneado con CamScanner

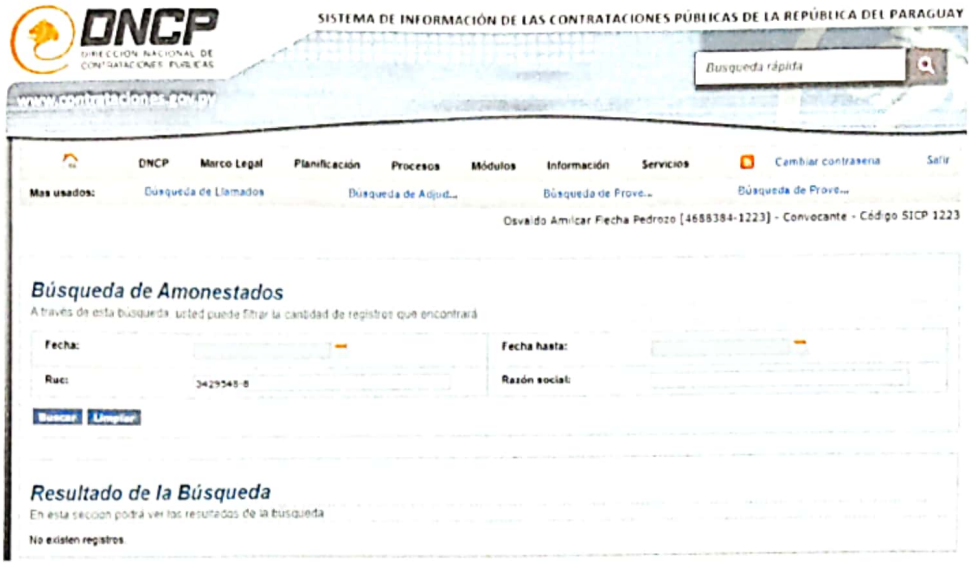

Jaime Recalde
Control Interno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BTA. MNS.
Lic. Judith P. Cardozo V.
JEFA DE RECAUDACIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
"CUNA DE MANGORE"
COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C.
PARAGUAY

Lic. Walter Aquino Portillo
Jefe de U.O.C.

Escaneado con CamScanner